

COMISIONES EVALUADORAS TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN GESTIÓN DE PERSONAL Y PRÁCTICA LABORAL

Aprobado por Junta de Facultad de 16/12/2014

El art. 6 del Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León (aprobado Consejo de Gobierno 12-03-2010 y objeto de sendas modificaciones en 2011) exige que en el primer semestre de cada curso se nombren una o más Comisiones Evaluadoras de los TFM que se presenten en ese curso académico.

En cumplimiento de lo indicado, y atendiendo a la voluntad de los profesores del Máster, se nombran las siguientes Comisiones para la defensa de los Trabajos Fin de Máster en Gestión de Personal y Práctica Laboral:

TRIBUNAL A:

Titulares:

María de los Reyes Martínez Barroso

Helena Díez García

Pablo Gutiérrez Rodríguez

Suplentes:

María Purificación García Miguélez

Adelina Rodríguez Pacios

Alicia Rodríguez Pérez

Javier Fernández-Costales Muñiz Titulares:

TRIBUNAL B:

Titulares:

José Luis Vázquez Burguete

Henar Álvarez Cuesta

Jesús García González

Suplentes:

Beatriz Agra Viforcós

Vicente Martín Sánchez

Cristina Hidalgo González

Ana Lanero Carrizo



universidad
de león

Facultad de Ciencias del Trabajo
Máster en Gestión de Personal y Práctica Laboral

COMISIÓN DE RECLAMACIONES TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN GESTIÓN DE PERSONAL Y PRÁCTICA LABORAL

El Reglamento de evaluación y calificación del aprendizaje de la Universidad de León (aprobado Consejo de Gobierno 12-03-2010) establece en su art. 25 que en caso de disconformidad con el resultado de la revisión prevista en el artículo anterior (art. 24: “de la revisión de Trabajos fin de Grado y de Máster por el propio Tribunal que ha calificado el trabajo”) y que, en todo caso, resultará obligatoria, el estudiante podrá interponer reclamación razonada ante el Decano o Director del Centro o ante el Coordinador del Máster, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha en la que concluya la revisión para su remisión a la Comisión de Reclamaciones nombrada al efecto. Con el fin de garantizar que en dicha Comisión no figuren los profesores objeto de la reclamación, estará compuesta por tres profesores con vinculación permanente en la Universidad de León, que figuren en el Plan Docente de la Titulación correspondiente.

Para el Máster en Gestión de Personal y Práctica Laboral, se propone la siguiente Comisión de Reclamaciones:

José Luis Placer Galán

M^a de las Angustias Díaz Gómez

Roberto Fernández Fernández